RESOLUCIÓN I.M. Nº 397/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR SEBASTIAN RODRIGUEZ CABRERA, PARA LA CD Nº 01/2015, "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ" - CON ID Nº: 287044. DE LA LOCALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN----------

***VISTO*:** La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominado **"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **287044**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO*: Que**; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice Realizada la verificación del oferente Empresa ***RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES*,** cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03; este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación de la **CD Nº 01/15, "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA *ESCUELA BASICA N° 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ" - CON ID Nº: 287044, *a la Empresa* ***RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES*,** propiedad del Sr. Sebastián Rodríguez Cabrera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.089.664 y con RUC Nº 1089664-3, domiciliado en la ciudad de San Juan Del Parana, de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la cantidad de, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financieros y experiencia, por el monto de **Gs. 98.003.770 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES, TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA), IVA incluido. .** *Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado: Sra. Gladys Elizabeth Garay y Sr. Julio Esteban Cardozo*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO…
El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa **RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Sebastián Rodríguez Cabrera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.089.664 y con RUC Nº 1089664-3, domiciliado en la ciudad de San Juan Del Paraná, de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la cantidad de, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financieros y experiencia, por el monto de **Gs. 98.003.770 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES, TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA)** IVA incluido, para la **CD N° 01/2015, "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ" - CON ID Nº: 287044----------**
Art. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.----------
Art. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.---
Art. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Cosme y Damián, 06 de Agosto de 2015

Julio Esteban Cardozo C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal